

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 2 de mayo de 2025, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 79 a 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución del Instituto Andaluz de la mujer de fecha 26 de marzo de 2025 (BOJA núm. 61, de 31 de marzo de 2025), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025 de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82, apartado cuarto, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la funcionaria seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, ya que es funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la especialidad de administradores generales de la Junta de Andalucía, reúne la formación adecuada y ha desarrollado funciones similares a las del puesto solicitado, acreditando conocimientos en materia de legislación y elaboración de informes al haber desempeñado puestos en el ámbito jurídico. Así mismo, se ha valorado su capacidad técnica avalada por la licenciatura en Derecho. Igualmente, se ha tenido en cuenta su formación en el ámbito de la contratación administrativa, derecho europeo y transparencia, entre otras materias.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2025.- La Directora, Olga María Carrión Mancebo.

00319928

A N E X O

DNI: **74602**.

Primer apellido: Luque.

Segundo apellido: Ruíz.

Nombre: Esther María.

Código: 14264710.

Puesto de trabajo: Gabinete de Legislación, Recursos e Informes.

Consejería / Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección Instituto Andaluz de la Mujer.

Localidad: Sevilla.

00319928